



DECRETO N° 278/2022 D.E.

Aldea María Luisa, 28 de octubre de 2022.-

VISTO:

El Concurso de Precios N° 20/2022 llevado a cabo en el marco del Expediente N° 3210/2022;

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 inc. b) y la Ordenanza de Compras N° 27/2020;

Que, mediante Decreto N° 265/2022 se autorizó llevar a cabo el Concurso de Precios N° 20/2022 por un presupuesto oficial de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL con 00/100 (\$2.125.000,00), para *“Perforación para Suministro de Agua en Loteo Mojón de Oro”*;

Que, el acto de apertura de sobres se realizó en fecha 28.10.2022, se presentó un (1) oferente: 1) **“HIDALGO QUINDT JUSTINE ANALIA” C.U.I.T. N° 27-34548676-4**; cotiza la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES con 00/100 (\$2.450.853,00);

Que la diferencia que surge entre el Presupuesto Oficial y la Oferta recibida es de el 15,33%;

Que, la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar el presente procedimiento a - HIDALGO QUINDT JUSTINE ANALIA” C.U.I.T. N° 27-34548676-4, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES con 00/100 (\$2.450.853,00);

Que, la presente gestión se encuadra en el art. 159 inc. b) de la Ley Orgánica de Municipios y la Ordenanza N° 01/2020 que establece el Escalafón Salarial Municipal y la Ordenanza N° 27/2020 de Compras;

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudíquese el Concurso de Precios N° 20/2022 aprobado mediante Decreto N° 265/2022 a "HIDALGO QUINDT JUSTINE ANALIA" C.U.I.T. N° 27-34548676-4, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES con 00/100 (\$2.450.853,00). -

ARTÍCULO 2º: Emitida la orden de compra y Prestado el Servicio, autorícese a Tesorería Municipal a efectuar el pago de la suma PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES con 00/100 (\$2.450.853,00) a HIDALGO QUINDT JUSTINE ANALIA" C.U.I.T. N° 27-34548676-4. -

ARTICULO 3º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a la partida presupuestaria: 02.04.02.02.-

ARTIULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese. -